

N° 595-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las ocho horas con trece minutos del día veintiséis de abril del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido INTEGRACION NACIONAL en el cantón SAN RAFAEL de la provincia de HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido INTEGRACION NACIONAL celebró el diez de abril del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón SAN RAFAEL de la provincia de HEREDIA, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: SAN RAFAEL

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	107990209	MARIA DE LOS ANGELES ARCE SOLANO
SECRETARIO PROPIETARIO	602640461	MANFRED AZOFEIFA RODRIGUEZ
TESORERO PROPIETARIO	106700249	ADRIANA VARELA BONILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	401130118	OSCAR ROLANDO SANCHEZ CHAVES
SECRETARIO SUPLENTE	105680935	ANA LUCRECIA VALVERDE LEIVA
TESORERO SUPLENTE	402240187	CRISTHIAN ALBERTO ALPIZAR ARCE

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	401200486	EUGENIO HERNANDEZ GARITA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	105680935	ANA LUCRECIA VALVERDE LEIVA
TERRITORIAL	402240187	CRISTHIAN ALBERTO ALPIZAR ARCE
TERRITORIAL	602640461	MANFRED AZOFEIFA RODRIGUEZ
TERRITORIAL	107990209	MARIA DE LOS ANGELES ARCE SOLANO
TERRITORIAL	401130118	OSCAR ROLANDO SANCHEZ CHAVES
SUPLENTE	106700249	ADRIANA VARELA BONILLA
SUPLENTE	108120726	MAYNOR MIRANDA SANCHEZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/kfm
C.: Expediente Partido INTEGRACION NACIONAL
Area de Registro de Asambleas
Ref. Doc: 4548, 4714-2017